

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 25 de JULIO del 2014

VISTO: El Memorando N° 288-2014-J/INEN, de fecha 23 de julio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-J/INEN de fecha 03 de diciembre del 2008 se constituyó el "Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 426-2009-J/INEN de fecha 30 de noviembre del 2009, se modificó el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 326-2008-J/INEN, conformando el "Comité Hospitalario de Defensa Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, conforme a lo solicitado mediante el documento de visto, resulta necesario emitir el Acto Administrativo correspondiente con el fin de reformular la conformación del Comité Operativo de Emergencia del INEN;

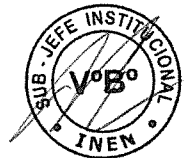
Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 346-2008- J/INEN de fecha 03 de diciembre del 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el "Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", quedando conformado de la siguiente manera:



Presidente:
Jefa Institucional

Coordinador:
Representante del Departamento de Medicina Critica

Miembros:
Coordinador del Servicio de Emergencia.
Enfermera Jefa del Servicio de Emergencia.
Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería.
Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia.
Directora Ejecutiva Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
Jefe de la Unidad de Vigilancia.
Director General de la Dirección de Cirugía.
Directora General de Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
Director General de la Dirección de Medicina.
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística.

Asesor de Brigadas:
Un servidor de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
Un servidor de la Unidad Funcional de Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Roja
Jefa Institucional

